

PERTE – Digitalización del ciclo del agua



Plazos

Presentación:

30/10/23 – 13/12/23

Ejecución:

22/03/22 – 30/06/26



Órgano convocante

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO



Cuantía

100.000 – 2.000.000 €



Ámbito

Estatal



Presupuesto mínimo del proyecto

100.000 €

Información Adicional

Bases Reguladoras: [ver](#)

Convocatoria: [ver](#)

Sede Electrónica: [ver](#)



¿Para qué es la ayuda?

Ayuda destinada a aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo de estrategias de modernización que permitan transitar hacia una agricultura más inteligente, precisa y sostenible que optimice los procesos de producción, colaborando en la puesta en marcha de la conocida como «Agricultura 4.0», de forma que, además, se minimicen los impactos de la agricultura sobre el medio hídrico y sobre el ciclo hidrológico en general, mejorando los procesos naturales asociados al ciclo hidrológico y la regeneración de los suelos y de las masas de agua.



¿Quién puede pedirla?

- Comunidades de Regante dentro del territorio español, independientemente del número de usuarios que la formen.
- Asociaciones de Comunidades de Regantes.



Plazos que existen para la solicitud

Plazo de solicitud → 30/10/2023 – 13/12/2023

Plazo de ejecución → 22/03/2022 – 30/06/2026

Líneas de actuación

- A. Creación de página Web y Aplicación
- B. Sistema de Información Geográfica e identificación del parcelario agrícola y red de riego.
- C. Sistemas para medir el volumen de agua realmente utilizado.
- D. Monitorización del contenido del agua del suelo.
- E. Monitorización de la calidad del agua en los retornos de regadío a cauces superficiales.
- F. Monitorización de lixiviados.
- G. Apoyo al telecontrol, monitorización y apoyo a la fertirrigación y mejora de la eficiencia energética.

¿En qué consiste la ayuda?

Tiene por objeto subvencionar aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo de estrategias de modernización que permitan transitar hacia una agricultura más inteligente, precisa y sostenible que optimice los procesos de producción, colaborando en la puesta en marcha de la conocida como «Agricultura 4.0», de forma que, además, se minimicen los impactos de la agricultura sobre el medio hídrico y sobre el ciclo hidrológico en general, mejorando los procesos naturales asociados al ciclo hidrológico y la regeneración de los suelos y de las masas de agua.

Los objetivos específicos que deben cumplir los proyectos son los siguientes:

- Mejorar el conocimiento de los usos del agua en el regadío y de la transparencia en la gestión administrativa del agua.
- Mejorar el empleo del agua en las explotaciones de regadío y el conocimiento de las pérdidas de agua en las explotaciones de regadío.
- Mejorar el empleo de fertilizantes y plaguicidas y disminuir los impactos de su aplicación sobre el ciclo hidrológico y la conservación y mejora de las masas de agua y suelos.
- Mejorar la eficiencia energética en las explotaciones de regadío y en general en la productividad de las mismas.

¿Qué gastos o acciones cubre la subvención?

- a) Página Web → Máximo de 10000€
- b) Digitalización SIG → Máximo 5000€
- c) Control volumen de agua → Variable según tipo de contadores instalados/digitalizados.
- d) Monitorización del contenido de agua en el suelo → 2000€/punto de medición → Mínimo un punto cada 200 hectáreas.
- e) Monitorización retornos de agua → desde 6000€ hasta 100000€ por punto de retorno de agua.
- f) Monitorización de los lixiviados → desde 12000€ hasta 45000€ por punto de medición.
- g) Apoyo al telecontrol, fertirrigación y eficiencia energética → 15000€ por proyecto y 75€ por hectárea.

Algo más que debes saber...

La ayuda es de concurrencia competitiva, es decir, la concesión se decidirá en función de los puntos que obtenga cada proyecto. Durante los siguientes 5 años de la concesión de la ayuda, se deberá garantizar el mantenimiento y el funcionamiento de los elementos subvencionados.